



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2018 - 186

VISTO:

La necesidad de corregir el Decreto U. de C. Nº 2018-176 de 12 de diciembre de 2018 que modificó el artículo 52 del Reglamento General de Docencia de Pregrado, respecto del texto consignado como su inciso final; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. Nº 2018-176 que modificó el artículo 52 del Reglamento General de Docencia de Pregrado, en el sentido que su inciso final debe entenderse que dispone del siguiente texto definitivo:

“Sin perjuicio de lo anterior, dichas facilidades no se entenderán en caso alguno para aquellas actividades académicas comprometidas con terceros, como las prácticas profesionales, cualquiera sea su naturaleza, realizadas en campos clínicos, campos, centros educacionales, instituciones públicas, instituciones privadas y otras análogas. En el caso de actividades prácticas obligatorias, tales como seminarios, laboratorios u otras similares, deberán ser recuperadas”.

Transcribese electrónicamente a: los Vicerrectores y Vicerrectoras; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al Director o Directora del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de diciembre de 2018.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL